

Expte. N° 8.091/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.
La Ordenanza N° 2.215/14 "Creación de skatepark"
El reacondicionamiento de la pista de Skate, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2.215/14 "Creación de skatepark", crea el Parque de Skate, para pista de Skate, Bmx, Acrobacias y Malabares, Arte y Graffitis, y Serigrafía, ubicado en calle Sarmiento, lindero a las vías del ferrocarril, para los jóvenes, que realizan dicha actividad deportiva.

Que esta pista de Skate, se encuentra en estado de deterioro y es muy peligroso que los jóvenes de nuestra ciudad realicen dicha destreza, corriendo riesgos tales como: caerse o lastimarse gravemente.

Que es necesario, prevenir futuros accidentes, y es por tal motivo que solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal, que reacondicione la pista de Skate, para que así los jóvenes de nuestra ciudad puedan utilizarla como lo hacían hace un tiempo.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.850/2.023

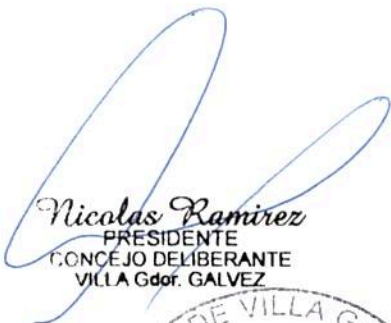
ART.1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda realice los trabajos pertinentes de reacondicionamiento del Parque de Skate, pista de Skate, Bmx, Acrobacias y Malabares, Arte y Graffitis, y Serigrafía, ubicado en calle Sarmiento, lindero a las vías del ferrocarril.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 1 de junio de 2.023.


Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

| | |
|----------------------|------------|
| CONCEJO DELIBERANTE | |
| MESA DE ENTRADA | |
| ENTRO | SALIO |
| | 02/06/2023 |
| Anotado por LAURA S. | |
| Archivado por | |


Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

